

CIRCULAR INFORMATIVA No. 132

CIR_GJN_AALN_132.11

México D.F. a 23 de Diciembre del 2011

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial

A continuación les enviamos una breve reseña de las modificaciones realizadas a la NOM-004-SCFI-2066, para que se consideren en los despachos de los productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, conforme a las nuevas disposiciones:

Secretaría de Economía

- RESOLUCIÓN por la que se modifican los numerales 2, Apartado 3 Definiciones, 4.1.1, 4.1.4, 4.1.6, 4.3.1, 4.3.4, 4.3.9, 4.5.6, 4.6.1, 4.6.2 y 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, publicada el 21 de junio de 2006.

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
Se modifica el numeral 2 el cual hace referencia a la correcta aplicación de esta de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, publicada el 21 de junio de 2006.
Se modifica el apartado de definiciones en sus puntos 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16 y 3.17
Se modifican las especificaciones de información que deben ostentar las prendas de vestir y sus accesorios en un o más etiquetas permanentes de los puntos 4.1.1, 4.1.4, 4.1.6, 4.3.1, 4.3.4, 4.3.9, 4.5.6, 4.6.1 y 4.6.2.
Se modifica el numeral 6 de la presente Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, publicada el 21 de junio de 2006, el cual hace mención que la vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría de Economía y la Procuraduría Federal del Consumidor.

La presente Modificación entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se adjunta publicación para su consulta.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA

benito.nava@claa.org.mx
carmen.borgonio@claa.org.mx